



DECRETO N° 1651

TEMUCO, 05 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAMELA ANDREA ANTIVIL MELLADO		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 440 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material o cupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> <li>- Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas.</li> </ul>		
Monto Total	\$ 836.000.-		
Período Desde	13.08.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2"		PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)

2.- El monto total a refundarse es de \$836.000.- (ochocientos treinta y seis mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CDF / MSR / CFV / arg  
 DISTRIBUCION:  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE





5746 / 27.09.18